Poder Ejecutivo Entre Ríos DECRETO N° M.E.H.F.
Expediente N° 1.825.427

PARANA, 29 MAR 2016

VISTO

El régimen salarial de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la política salarial para el presente ejercicio fiscal, se han dispuesto incrementos y/o mejoras en los haberes de los distintos Escalafones de la Administración Pública Provincial;

Que resulta razonable extender tales incrementos también a las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que habiendo analizado la proyección presupuestaria y financiera se decide otorgar los incrementos detallados;

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otórguese a partir del 1 de Febrero de 2016, un incremento del Dieciocho por Ciento (18%), en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial, en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto Nº 9186/05 MEHF (Código 008).-

ARTICULO 2º.- Otórguese a partir del 1 de Julio de 2016, un incremento del Diez por Ciento (10%), en las remuneraciones de las Autoridades Superiores y Personal Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial,



M.E.H.F.

en los siguientes conceptos: Sueldo Básico (Código 001), Gastos de Representación (Código 003) y Compensación Remunerativa Decreto N° 9186/05 MEHF (Código 008).-

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto resultante en las partidas específicas de cada una de las Jurisdicciones.-

ARTICULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FINANZAS.-

ARTICULO 5°.- Registrese, comuniquese, publiquese y archivese.-

ADRIANA ALTAMIRANO DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO

ULIO CEXAR WUTT Jefe Area Decrebs Gobernación

es coi